

Recibo No.: 0009005169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haYfHdjXUadbubXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GEMA TOURS SAS

Sigla: No reportó

Nit: 890404365-7

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-024566-12
Fecha de matrícula: 23 de Julio de 1982
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 30 No. 19 64 PISO 2 Barrio Pie de la Popa

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico: dianagedeon@gematours.com

Teléfono comercial 1: 6602499

Teléfono comercial 2: 3157313213

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 30 No. 19 64 Piso 2 Barrio Pie de la Popa

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: dianagedeon@gematours.com

Teléfono para notificación 1: 6602499

Recibo No.: 0009005169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haYfHdjXUadbubXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GEMA TOURS SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Pública No. 188 del 19 de Febrero de 1982, otorgada en la Notaría 2a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 25 de Junio de 1982 con el No. 661 del libro IX, fue constituida la sociedad; ' GEMA TOURS LTDA '

Que por Escritura Pública No. 4721 del 25 de Julio de 1994, otorgada en la Notaría 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 1 de Agosto de 1994 con el No. 13,683 del libro IX, la sociedad antes mencionada. ACLARA LA ESCRITURA # 4072 DEL 21 DE JUNIO DE 1.994.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2,929 del 26 de Diciembre de 2007, otorgada en la Notaría 4a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Marzo de 2008 bajo el número 56,268 del Libro IX, la sociedad se transformó de limitada a sociedad anónimas bajo la denominación de: GEMA TOURS S.A.

Por Acta No. 127 del 15 de septiembre de 2020, de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2020, con el No. 162408 del Libro IX, la sociedad se transformó de anónima a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de: GEMA TOURS SAS.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Recibo No.: 0009005169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haYfHdjXUadbubXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 153,881 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2019 SE REGISTRÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 208 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad es la prestación de servicios turísticos ya sea mediante la promoción y organización de viajes y excursiones turísticas, comerciales, científicas y de congresos, y eventos especiales como también la distribución y venta de artículos y servicios que tengan relación con el turismo nacional y extranjero. En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles. b) Organizar y administrar las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios para el desarrollo de la actividad social. c) Explotación de un software especializado en venta y asignación al público de boletería de ingreso a espectáculos públicos de carácter artístico, cultural o público de boletería de ingreso a espectáculos públicos de carácter artístico, cultural o deportivo c) Arrendar casas, muebles e inmuebles. e) Formar parte, específicamente, de empresas cuyo objeto social sea la explotación de establecimientos de comercio que funcionen como casas de cambio, siempre 9 cuando que estas operen de conformidad con las leyes que regulan la materia. f) Registrar, adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier título inversiones industriales 9 marcas de fábrica o de comercio, dibujo y modelos industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con la propiedad industrial. g) Obtener la habilitación de la autoridad competente para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor colectivo de transporte terrestre automotor colectivo de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera; el servicio público de transporte automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxi; el servicio público de transporte terrestre especial; el servicio de transporte automotor mixto. Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, la empresa podrá concursar, directamente o a través de uniones temporales o consorcios en las licitaciones que se abran con el propósito de adjudicar rutas y horarios. h) Importar las unidades, sus repuestos y accesorios, requeridos para la prestación de los servicios anteriores. i) La sociedad podrá obtener los permisos requeridos para prestar el servicios de transporte público en los cuerpos de aguas que hacen parte de Cartagena de Indias, con vehículos adecuados, para cumplir este

Recibo No.: 0009005169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haYfHdjXUadbubXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

propósito, para cumplir este propósito pudiendo igualmente importar los vehículos acuáticos que se requieran. j) La inversión en sociedades de cualquier tipo ya sea como fundadora o por adquisición a cualquier título de derechos, cuotas o acciones así como la inversión en título de valores, títulos de deuda pública o privada, bonos cédulas, letras de cambio, pagarés y general de cualquier tipo de instrumentos negociables. k) La prestación de servicios relacionados con la educación superior, la educación formal, y la educación para el trabajo y desarrollo humano tales como diseño, fomento y elaboración de programas y cursos de formación promoción y desarrollo y difusión del conocimiento; promoción de actividades culturales, formativas, impulsar el mejoramiento en la calidad de vida de individuos, familias, grupos y colectividades, dentro de la perspectiva del desarrollo humano y social; desarrollo a través del desarrollo de charlas, conferencias, jornadas, y demás acciones, ya sea de forma directa o mediante contratos de mandato, intermediación, cuentas en participación o cualquier medio que permita su desarrollo con entidades vinculadas al sector educativo, y que comprenda las labores descritas, así como las tareas de administración asociadas al recaudo de matrículas o promoción de las actividades educativas. 1) Igualmente la sociedad podrá realizar la organización, difusión, promoción y comercialización de cualquier tipo de evento de orden cultural, político, deportivo, religioso, social, diplomático y de cualquier índole, ya sea de orden local, nacional e internacional; bien sea de forma directa o mediante contratos de intermediación, asociación, o cualquier manera que permita la ejecución y realización de los mismos; igualmente la sociedad podrá realizar frente a estos eventos las actividades necesarias para el desarrollo de estos, o elementos vinculados a la comercialización o ejecución. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$1.500.000.000,00
No. de acciones	:	1.500.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

Recibo No.: 0009005169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haYfHdjXUadbubXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO
Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00
Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL PAGADO
Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00
Valor Nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente General que será su Representante Legal, de acuerdo con las competencias que más adelante se fijan, y quien tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva. El Gerente General tendrá Dos (2) suplentes, primer y segundo suplente, quienes tendrán las mismas facultades y limitaciones que el principal. La actuación de los suplentes se entenderá con las mismas facultades del principal, entendiéndose que se da por la imposibilidad temporal o definitiva del principal para actuar, mediante la simple actividad positiva de gestión, administración o dirección de la sociedad. El Gerente General y sus suplentes serán designados por la Junta Directiva con Las mayorías arriba previstas y podrán ser removidos libremente por la misma.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General ejercerá las funciones propias de su cargo y, en consecuencia, podrá firmar todos los actos o contratos tendientes a la realización del objeto social de la Sociedad o que estén íntimamente relacionados con su existencia y funcionamiento. No obstante, requerirá la previa autorización de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva para los actos, contratos, negocios y acuerdos según lo establecido en estos estatutos. Como consecuencia de lo anterior, el Gerente General deberá: 1. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la sociedad y las decisiones que sean adoptadas por la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva; 2. Autorizar con su firma, todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en Interés de la sociedad, dentro de los límites establecidos en estos

Recibo No.: 0009005169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haYfHdjXUadbubXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos; 3. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuya designación no esté asignada a la Junta Directiva. 4. Tomar todas las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e Instrucciones que e4a la buena marcha de la Sociedad. 5. Someter a la Junta Directiva ylo Asamblea, según corresponda, el proyecto de presupuesto de obra, elaborar el proyecto de plan anual de negocios con respectivo presupuesto anual, proyecto de informe de gestión y proyecto de estados financieros; 6. Administrar, según Instrucciones recibidas de la Junta Directiva, los fondos de la sociedad, cuidar de su recaudo e inversión. Llevar o hacer llevar los libros de la Junta Directiva, el de Registro de Accionistas y los demás que disponga la Ley o la Junta Directiva. 7. Presentar a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 6. Convocar la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la Sociedad; 9. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente, hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; 11. Otorgar mandatos judiciales con el fin de que se represente a la sociedad ante cualquier autoridad judicial, administrativa o de policía, previamente a la obtención de las respectivas autorizaciones por parte de la Junta Directiva y/o Asamblea de Accionistas, siempre que sean necesarias de conformidad con lo establecido en los estatutos; 12. Rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exijan la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire de su cargo; y/o. 13. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparten la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que debe aprobar previamente la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto; PARAGRAFO PRIMERO: El Gerente General y sus suplentes, estarán facultados para suscribir actos y contratos, hasta por una suma equivalente a Dos Mil (2.000) Salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). PARAGRAFO SEGUNDO: Le está prohibido a los

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/07/2023 - 5:55:04 PM



Recibo No.: 0009005169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haYfHdjXUadbubXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representantes legales y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad sin el previo consentimiento de la Asamblea de Accionistas y/o de las políticas de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3651 del 22 de Agosto de 1988, otorgada en la Notaría 3a. de Cartagena, inscrita en esta Camara de Comercio, el 13 de Septiembre de 1988 con el No.1,622 del libro IX, se desugnó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA GEDEON JUAN	C.C. 33.155.872
GERENTE GENERAL		

Por Acta No.31 del 15 de Agosto de 1995, de Junta de Socios, inscrita en esta Camara de Comercio, el 12 de Septiembre de 1995 con el No. 16,724 del libro IX. se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	ROBERTO GEDEON GHISAYS	C.C. 876.277
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	ROBERTO CARLOS GEDEON JUAN	C.C. 73.088.396

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 127 del 15 de septiembre de 2020, de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2020, con el No. 162408 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES	NOMBRE	IDENTIFICACION
	ROBERTO GEDEON GHISAYS	C.C. 876.277

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/07/2023 - 5:55:04 PM



Recibo No.: 0009005169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haYfHdjXUadbubXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ROBERTO GEDEON JUAN	C.C. 73.088.396
HENRY VELEZ DE LA ROSA	C.C. 17.182.231
CARLOS LONDOÑO BOTERO	C.C. 9.077.689
MONICA GEDEON JUAN	C.C. 45.423.616

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIANA GEDEON JUAN	C.C. 33.155.872
MARTHA PATRICIA PORTO ARRAZOLA	C.C. 20.791.085
GABRIELA DE LONDOÑO	C.E. 191051

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 127 del 15 de septiembre de 2020, de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2020, con el No. 162408 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	AUDITORIA & ABOGADOS TRIBUTARIO S.A.S.	N 800.141.331-1

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CRISTIAN SEGOVIA FORERO	C.C. 73.132.025
--------------------------	-------------------------	-----------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE	JUAN PABLO NUÑEZ HERNANDEZ	C.C. 7.920.873
-------------------------	----------------------------	----------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos han sido reformados así:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
escritura públ	3894	18/10/1986	NOTARIA 3A	1543	22/10/1986	IX
escritura públ	4543	29/11/1986	NOTARIA 3A	1733	03/12/1986	IX
escritura públ	3651	22/08/1988	NOTARIA 3A	1622	13/09/1988	IX
escritura públ	189	26/01/1989	NOTARIA 3A	169	10/02/1989	IX
escritura públ	3716	16/08/1990	NOTARIA 3A	3499	24/08/1990	IX
escritura públ	4467	10/10/1991	NOTARIA 3A	6313	24/10/1991	IX
escritura públ	3924	03/09/1992	NOTARIA 3A	8641	08/09/1992	IX
escritura públ	4072	21/06/1994	NOTARIA 3A	13683	01/08/1994	IX

Recibo No.: 0009005169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haYfHdjXUadbubXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

escritura públ	8032	16/12/1994	NOTARIA 3A 14727	23/12/1994	IX
escritura públ	3537	10/07/1995	NOTARIA 3A 16308	14/07/1995	IX
escritura públ	635	20/02/1996	NOTARIA 3A 17897	26/02/1996	IX
escritura públ	5165	20/10/1997	NOTARIA 3A 22703	12/11/1997	IX
escritura públ	3869	09/12/1999	NOTARIA 3A 28615	13/12/1999	IX
escritura públ	591	28/02/2002	NOTARIA 3A 34988	12/03/2002	IX
escritura públ	4540	15/12/2003	NOTARIA 3A 40199	06/01/2004	IX
escritura públ	1246	13/04/2005	NOTARIA 3A 44695	19/04/2005	IX
escritura públ	1337	15/06/2007	NOTARIA 4A 53691	31/07/2007	IX
escritura públ	2929	26/12/2007	NOTARIA 4A 56268	06/30/2008	IX
escritura públ	1969	30/06/2010	NOTARIA 3A 67200	19/07/2010	IX
escritura públ	3589	10/12/2012	NOTARIA 3A 91644	12/12/2012	IX
escritura públ	2204	17/07/2014	NOTARIA 3A 102268	17/07/2014	IX
acta	127	15/09/2020	ASAMBLEA D 162408	08/10/2020	IX

CONTRATOS

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

EMPRESARIO: SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA S.A. SAM S.A.

AGENTE: GEMA TOURS LTDA [24566-3]

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: REALIZARÁ EL ENCARGO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 9 DEL 2005, LIBRO X, INSCRIPCION Nro. 245

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

EMPRESARIO: AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA S.A.

AGENTE: GEMA TOURS LTDA [24566-3]

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: REALIZARÁ EL ENCARGO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 22 DEL 2005, LIBRO XII, INSCRIPCION Nro. 246

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE MAYOR DE 2010

EMPRESARIO: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES SATENA 272041-97

AGENTE: GEMA TOURS S.A. 24566-4

Recibo No.: 0009005169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haYfHdjXUadbubXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: EN BOGOTA, SAN ANDRES ISLAS Y MEDELLIN.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 09 DE JUNIO DE 2010, LIBRO XII, Nro. 308

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7911

Actividad secundaria código CIIU: 8230

Otras actividades código CIIU: 4921, 7912

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	GEMA TOURS.
Matrícula No.:	09-024567-02
Fecha de Matrícula:	23 de Agosto de 2006
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 30 19 64 Piso 2 Barrio Pie de La Popa
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/07/2023 - 5:55:04 PM



Recibo No.: 0009005169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haYfHdjXUadbubXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: GEMA TOURS HOTEL CARTAGENA HILTON.
Matrícula No.: 09-044795-02
Fecha de Matrícula: 23 de Agosto de 2006
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: HOTEL CARTAGENA HILTON AV. ALMIRANTE BRION, BARRIO LAGUITO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

Nombre: GEMA TOURS OPC
Matrícula No.: 09-164973-02
Fecha de Matrícula: 23 de Agosto de 2006
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CALLE 30 No. 19 64 PISO 2 BARRIO PIE DE LA POPA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

Nombre: GEMA TOURS ARRENDADORA DE VEHICULOS
Matrícula No.: 09-275188-02
Fecha de Matrícula: 09 de Julio de 2010
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CALLE 30 19 64 Piso 2 Barrio Pie de la Popa
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Nombre: GEMA TOURS AGENCIA DE VIAJES
Matrícula No.: OPERADORA
09-312929-02

Recibo No.: 0009005169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haYfHdjXUadbubXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 05 de Abril de 2013
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CALLE 30 19 64 Piso 2 Barrio Pie de la Popa
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Nombre: GEMA TOURS EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL
Matrícula No.: 09-404200-02
Fecha de Matrícula: 12 de Octubre de 2018
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CALLE 30 No. 19 64 Piso 2 BARRIO PIE DE LA POPA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Recibo No.: 0009005169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haYfHdjXUadbubXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$19,399,596,397.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8230

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/07/2023 - 5:55:04 PM

Recibo No.: 0009005169

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haYfHdjXUadbubXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cesar Alonso Alvarado Barreto".

**CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION**